

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB

1. Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (“AA2000”) implementa un sistema de presentación electrónica de declaración de ventas (el “Sistema”) a ser utilizado por los permisionarios que prestan servicios o comercializan bienes (los “Permisionarios”) dentro de los predios concesionados mediante el contrato de concesión aprobado por el decreto N° 163/98 (el “Contrato”).
2. El uso del Sistema por parte del Permisionario implica su aceptación de los presentes términos y condiciones de uso del sitio Web .ddjj.aa2000.com.ar (el “Sitio Web”).
3. AA2000 otorgará al Permisionario que solicite el uso del Sistema una clave de acceso de once (11) dígitos y un nombre de usuario que deberá ingresar en ddjj.aa2000.com.ar.
 - 3.1. Luego de ingresados el nombre de usuario y contraseña, el Permisionario ingresará al sitio seguro del Sitio Web (el “Sitio Seguro”).
 - 3.2. El Permisionario ingresará los siguientes datos requeridos en el Sitio Seguro en el formulario electrónico dispuesto a tal efecto (las “Presentaciones”) y luego confirmará si los datos ingresados son correctos o, en su caso, podrá rectificarlos:
 - 3.2.1. [Aeropuerto]
 - 3.2.2. [Espacio Asignado o aeropuerto en que preste servicios (según corresponda)]
 - 3.2.3. [Tipo de ventas (según % de variable)]
 - 3.2.4. [Periodo a declarar]
 - 3.2.5. [Monto]
 - 3.2.6. [Moneda]
 - 3.2.7. [Tipo de cambio]
 - 3.2.8. [Tipo de facturación (Bruta o Neta)]
 - 3.2.9. [etc.]
 - 3.3. Las Presentaciones seran de plazos semanales, siendo sus vencimientos los días 7, 14, 21, y fin de mes, se podrán efectuar diariamente o semanalmente según la logística del permisionario lo permita ; o en las fechas que oportunamente comunique AA2000 a los Permisionarios.
 - 3.4. Los Permisionarios podrán rectificar las Presentaciones hasta el día de cierre de la primera semana del mes siguiente, toda rectificación posterior a este plazo deberá realizarse por escrito en Honduras 5663, (C1414BNE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.
 - 3.5. Los Permisionarios deberán presentar trimestralmente a AA2000 certificaciones contables emitidas por auditores de renombre sobre las

ventas realizadas con los datos indicados en el punto 3.2..

3.6. AA2000 podrá emitir semanalmente las facturas correspondientes a lo informado en las Presentaciones y su vencimiento operará el día 5º del mes posterior al período facturado. En el caso de la factura correspondiente a la última semana del mes, su vencimiento operará al 5º día contado desde la fecha de facturación. AA2000 podrá facturar quincenalmente a los Permisionarios que vendan bienes o provean servicios en más de un aeropuerto de los concesionados mediante el Contrato.

3.7. AA2000 enviará correos electrónicos recordatorios de la fecha de vencimiento para realizar las Presentaciones el día previo y el mismo día de vencimiento de las presentaciones semanales.

3.8. AA2000 informará diariamente a los Permisionarios sobre las Presentaciones pendientes.

3.9. AA2000 publicará las novedades que considere pertinentes en el Sitio Web y se reserva el derecho de informar por correo electrónico lo que estime de relevancia suficiente.

3.10. La mora en el ingreso de las Presentaciones será sancionada de conformidad con lo establecido en la cláusula 26.02 del Permiso de Uso y Explotación Comercial.

3.11.

4. AA2000 cumplirá con la “Política de Datos” publicada en el Sitio Web en lo relacionado a la administración de los datos personales almacenados por AA2000 a los fines del uso del Sistema.
5. Los Permisionarios podrán solicitar ayuda sobre el Sistema a ddjj@aa2000.com.ar de lunes a viernes entre las 09 y las 18 horas.
6. AA2000 no será responsable por las pérdidas que pudieran sufrir los Permisionarios por no poder realizar las Presentaciones como consecuencia de desperfectos técnicos en el Sitio Web. AA2000 no aplicará sanciones por las Prestaciones extemporáneas que resulten de problemas técnicos imputables a AA2000.
7. Toda comunicación cursada mediante correo electrónico entre la dirección denunciada por el Permisionario al momento de la solicitud de acceso al Sistema y el correo de AA2000, ddjj@aa2000.com.ar, será reputada válida desde su recepción en el servidor del destinatario. Los Permisionarios notificarán cualquier cambio con al menos tres (3) días hábiles de antelación respecto de la fecha de la efectiva modificación.



Aeropuertos **Argentina 2000**

8. Toda controversia que se suscite entre las Partes con relación al Sistema, al Sitio Web, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá en primera instancia por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y en una instancia judicial por los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las partes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.